

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 ABO. 2017

Nº 00340

Expediente Nº 14.315/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.315/17, particularmente la Nota Nº 1776/17, mediante la cual la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar del 17º Congreso Internacional de Metalurgia y Materiales - CONAMET/SAM, a llevarse a cabo entre el 18 y el 20 de octubre, en la Universidad de Atacama -Copiapó- Chile, y

CONSIDERANDO:

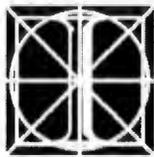
Que la solicitante informa que, en el referido encuentro, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado "Síntesis, Caracterización y Pruebas Fotocatalíticas de TiO_2 , modificado con Nitrógeno".

Que la Ing. PÉREZ adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 3.160) para solventar el arancel de inscripción, PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) para cubrir los gastos de traslado, y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Edgardo Ling SHAM.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00340

Expediente N° 14.315/17

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.660).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando precedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación oral, un trabajo de la autoría de la docente, de la pertinencia de la temática del Congreso para la asignatura en la que se desempeña y de contar con el aval del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 56/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

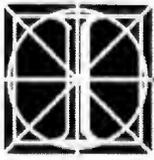
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 13.660), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demande su participación en el *17º Congreso Internacional de Metalurgia y Materiales - CONAMET/SAM*, a llevarse a cabo entre el 18 y el 20 de octubre de 2017, en la Universidad de Atacama -Copiapó- Chile.

 ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que, como consecuencia



00340

Expediente N° 14.315/17

de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, deberá:

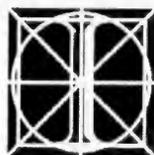
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso
- Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que “*el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento*” o, en caso contrario “*deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.*”

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5,150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.315/17

 Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00340** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa